

Acuse

**COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MANIFESTACIONES
DE IMPACTO REGULATORIO**



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALÍA MAYOR

2009 ENE 23 PM 12 20

RECIBIDO

*David
Quezada
23-ene-09
12:23*

Oficio No. COFEME/09/0474

Asunto: Se emite respuesta sobre solicitud de exención de presentación de la MIR.

México, D.F., a 22 de enero de 2009.

LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO
Oficial Mayor
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado "**Proyecto de Decreto Presidencial que pretende modificar la denominación del puerto identificado como 'El Mezquital' por la nueva denominación de 'Puerto de Matamoros'**" (el Anteproyecto), así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y recibidos por esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el día 19 de diciembre de 2008, vía el portal de internet de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-G y 69-H, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), esta COFEMER emite opinión en el sentido de eximir a la SCT de la presentación de la MIR para el Anteproyecto arriba señalado, toda vez que en el mismo no se establecen costos de cumplimiento para los particulares.

Finalmente, no omito señalar que la presente opinión se emite sin perjuicio de la valoración correspondiente de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en términos del artículo 69-H, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo que se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos 7, fracción IV, 10, fracción IV, y 11 del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Atentamente,
El Coordinador General

LIC. DAVID QUEZADA BONILLA

C.c.p. **Lic. Ignacio Esteva de la Parra.**- Responsable Técnico de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Para su conocimiento.